

 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS	COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	REQUISITOS
		DENUNCIAS POR INTERFERENCIA
		V.3

ITEM	REQUISITO	NS
1.	Para presentar denuncias de interferencia ante CONATEL: Acreditar pago del aviso de Trámite según Resolución Normativa de Tasas y Canon Vigente según se describe a continuación: <ul style="list-style-type: none"> • Trámite de solicitudes de estudios de interferencia en el espectro radioeléctrico, Francisco Morazán. • Departamentos adyacentes, limítrofes o colindantes a Francisco Morazán. • Otros Departamentos no limítrofes a Francisco Morazán (A excepción de Islas de la Bahía y Gracias a Dios) • Islas de la Bahía y Gracias a Dios 	<input type="checkbox"/>
2.	Llenar Forma Técnica 700 debidamente firmada y sellada por el denunciante, y con firma y sello del Responsable Técnico (Persona o Empresa que brinda el servicio de mantenimiento al equipo que ha resultado interferido).	<input type="checkbox"/>
3.	Acompañar documentos con una nota dirigida a La Comisión, detallando la información general de la interferencia: <ol style="list-style-type: none"> a) Zona afectada b) Frecuencia afectada c) Características de la interferencia (si es permanente o temporal, cómo se manifiesta en el sistema afectado, etc.) d) posible sistema interferente (si se ha podido detectar). 	<input type="checkbox"/>

Nomenclatura	
NS	Nueva Solicitud